

RESOLUCIÓN N°: 1105/11

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa por un período de tres años.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2011

Expte. N°: 804-0788/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 005-99 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de junio de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 12 de abril de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 13 y 16 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la

aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 12 de abril de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas se creó en el año 2000 en el ámbito de la Universidad Argentina de la Empresa. La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Licenciatura en Biotecnología (creada en el año 2005, validez del título RM N° 0042/05), de Ingeniería Industrial (creada en 1972, validez del título RM N° 1710/81), de Ingeniería Informática (creada en 1996, validez del título RM N° 0158/96), de Ingeniería Electromecánica (creada en 1997, validez del título RM N° 0695/97), de Ingeniería en Telecomunicaciones (creada en 2005, validez del título RM N° 0810/05), de Ingeniería en Alimentos (creada en 1996, validez del título RM N° 0673/98) y de Licenciatura en Bioinformática (creada en 2010, validez del título RM N° 0875/10). También ofrece las carreras de pregrado de Analista en Organización (creada en 1990, validez del título RM N° 1710/81); Analista en Organización Industrial (creada en 1997, validez del título RM N° 0698/97); Analista en Informática (creada en 1996, validez del título DIS. N° 0003/70); Técnico Universitario en Bioinformática (creada en 2010, validez del título RM N° 0875/10), Técnico Universitario en Biotecnología (creada en 2005, validez del título RM N° 0042/05) y Técnico Universitario en Control de Alimentos (creada en 1996, validez del título 0673/98).

Además, se dicta la siguiente carrera de posgrado: Maestría en Tecnología Informática y de Comunicaciones (Expte. N° 4647/07 presentado a la CONEAU como proyecto de carrera,

en el dictamen se recomendó al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título).

La matrícula de la unidad académica ascendía en 2010 a 2553 alumnos.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en las Resoluciones Normativas Rectorales N° 08/06 (Carrera de Investigador), N° 13/07 (Participación en Reuniones Científicas), N° 01/08 (Creación de los Institutos de Investigación), N° 18/10 (Procedimiento de Aprobación y Seguimiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo) y N° 19/10 (Procedimiento de Categorización de Docentes Investigadores). Asimismo la Facultad cuenta con un Instituto de Tecnología (INTEC) donde desarrolla estas actividades. En este sentido, según la Resolución Dispositiva Rectoral N° 38/10, las áreas temáticas prioritarias correspondientes a la carrera son Ingeniería de requerimientos y Aplicaciones especiales de fibras ópticas. En la actualidad, la institución tiene en vigencia 2 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera, evaluados y financiados por la Universidad (1 de investigación aplicada y el otro de investigación básica). Ambos proyectos se inscriben en las áreas temáticas prioritarias antes mencionadas. En los proyectos de investigación participan 7 docentes de la carrera y 7 alumnos.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. En tal sentido, la Secretaría Académica y Legal de la Universidad desarrolla un programa de formación y actualización en docencia universitaria que incluye actividades de temas de didáctica general de nivel superior. Asimismo, la unidad académica organiza actividades de difusión y actualización disciplinar, tales como conferencias, seminarios y encuentros en distintas áreas del conocimiento, así como cursos y reuniones científicas, al tiempo que desarrolla el programa de estímulo a la actividad académica por el cual se contemplan retribuciones económicas por publicaciones en revistas de probado reconocimiento.

Según la información presentada por la institución y a partir de las entrevistas mantenidas con los docentes, se constató que el cuerpo académico participa de estas actividades. En tal sentido, estas políticas resultaron adecuadas. Igualmente, la carrera planteó estrategias para incrementar la cantidad de docentes y graduados participantes en actividades de perfeccionamiento como la elaboración de una planilla con la oferta de cursos para el

primer semestre de 2011, que se adjuntó a la documentación presentada. Allí se consignaron 27 cursos entre pedagógicos y específicos de la carrera. Estos cursos se difunden en las reuniones plenarias que el Director de Carrera mantiene con los docentes, a través de los boletines mensuales docentes, su publicación en la agenda de actividades y por medios electrónicos y digitales. Estas medidas resultan adecuadas por lo que se recomendó su implementación.

En atención a ello, en su respuesta, la carrera manifiesta que durante 2011 se está trabajando en la planificación de actividades de frecuencia anual y semestral con una programación que amplía la oferta de días y horarios para permitir la adecuación a las posibilidades de los docentes. Asimismo, por medio de la agrupación de graduados de la Universidad (Alumni Club) se han programado nuevas actividades para graduados como por ejemplo el ciclo de conferencias con expositores reconocidos “Café y Networking”. Su difusión se realiza vía el grupo de graduados en Informática LinkedIn. Finalmente la unidad académica ha comenzado a realizar el seguimiento de estas actividades. El Comité de Pares considera que las estrategias implementadas resultan viables a fin de lograr una mayor participación docente en actividades de perfeccionamiento y actualización y, en tal sentido, recomienda su implementación.

La estructura organizativa de la Universidad comprende un Consejo de Administración, un Comité Ejecutivo apoyado por un Consejo Académico y el Rectorado. De éste dependen todas las facultades, la Secretaría Académica y Legal, la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas está regida por el Decano según lo indica el Estatuto UADE, donde se definen, además, las competencias de su cargo. De él dependen cuatro departamentos: Tecnología Informática, Tecnología Industrial y de Servicios, Biotecnología y Alimentos; y Matemática y Métodos Cuantitativos. Cada director de Departamento tiene a su cargo un grupo de asignaturas, es responsable de organizar el cuerpo docente y proveer los servicios de enseñanza requeridos. Asimismo, cada carrera cuenta con un Director, responsable de todas las instancias relacionadas con el tránsito de los alumnos a través de ésta. Se suman como órganos de gestión las Comisiones de Seguimiento Curricular, de Coordinación de Ciencias Básicas, los laboratorios, el Instituto de Tecnología (INTEC) y un Director Operativo.

La Comisión de Seguimiento Curricular antes mencionada, junto con la Comisión de Ciencias Básicas, son las instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El plan 2003, aprobado por Acta de Consejo Académico N° 697/02, comenzó a dictarse en el año 2003, se desarrolla en 5 años y tiene una carga horaria total de 4571 horas. El plan 2008 fue aprobado por Acta Consejo Académico N° 742/07, comenzó a dictarse en el año 2008 y tiene una carga horaria total de 4371 horas.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2003 (horas)	Plan 2008 (horas)
Ciencias Básicas	750	987	1003
Tecnologías Básicas	575	680	850
Tecnologías Aplicadas	575	2242	2076
Complementarias	175	662	442

Cuadro 2

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2003 (horas)	Plan 2008 (horas)
Matemática	400	561	561
Física	225	272	272
Química	50	68	68
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	86	102

Cuadro 3

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2003 (horas)	Plan 2008 (horas)

Trabajo en laboratorio y/o campo	200	215	215
Resolución de problemas de ingeniería	150	209	205
Actividades de proyecto y diseño	200	468	513
Práctica supervisada	200	200	200

Según los datos consignados en los cuadros precedentes, se considera que la distribución de carga horaria entre áreas temáticas y entre actividades teóricas y prácticas resulta adecuada a función de la complejidad de los temas que incluyen los planes.

Ambos planes incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I-2 de la Resolución ME N° 786/09 con un tratamiento adecuado. Los contenidos faltantes en el plan 2003 fueron incluidos mediante Resolución Normativa N° 13/10. De esta manera, se incorporaron a dicho plan los contenidos de estructura de la materia, equilibrio químico, metales y no metales, y cinética básica en la asignatura Fundamentos de Química; gramáticas y lenguajes formales, máquinas secuenciales, autómatas y máquinas de Turing en la asignatura Teoría de la Computación; higiene y seguridad en el trabajo, protección ambiental, y legislaciones y normas en la asignatura Gestión Ambiental. El plan de transición propuesto por la institución se halla regido por la Resolución Dispositiva Rectoral N° 42/10, por la que se establece que se continuará programando en forma regular la oferta de materias correspondientes al plan de estudios de Ingeniería Informática del año 2003 mientras haya inscriptos en dicho plan. Los cursos de cada año de cursada se irán programando de acuerdo a la demanda de interesados en cada materia, hasta que alcance a la totalidad de las asignaturas. Además, establece que a partir del año 2009 todos los ingresantes a la carrera se inscriben en el plan 2008. Asimismo, la Resolución Normativa N° 13/10 dispuso la inclusión, como únicas optativas en el plan 2003, las asignaturas Teoría de la Computación, Fundamentos de Química y Gestión Ambiental y homogeneizó la carga horaria de asignaturas incluidas en ambos planes, a saber: Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, II y III, Física General, Electricidad y Magnetismo, Seminario de Integración Profesional I y II e Ingeniería de Software II. Tanto estas modificaciones como el plan de transición propuesto aseguran beneficiar a la mayor cantidad de alumnos con las mejoras introducidas.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución Normativa Rectoral N° 12/08. Al momento del ingreso, los profesores son designados como interinos.

Los docentes pueden regularizar su situación en los procesos anuales realizados por la Universidad a tal efecto. Los procesos de ascenso y regularización de docentes también se encuentran regulados por la Resolución Normativa Rectoral N° 12/08. Los concursos para designación de profesores son de conocimiento público mientras que los concursos para profesor ordinario se realizan mediante llamado cerrado. Los docentes son evaluados anualmente por los alumnos y el Director de Departamento. Todos estos mecanismos están regulados por la Resolución Dispositiva Rectoral N° 51/10. Por lo demás, según la información consignada en el formulario electrónico, 196 cargos de los 207 totales son regulares, lo que demuestra el funcionamiento de los procesos de regularización docente. El Comité de Pares concluye que estos mecanismos son efectivos y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 207 docentes que cubren 207 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

	Dedicación semanal (horas)					Total
	Menor o igual a 9	Entre 10 y 19	Entre 20 y 29	Entre 30 y 39	Igual o mayor a 40	
Profesores titulares	2	8	6	3	4	23
Profesores asociados	3	10	3	3	8	27
profesores adjuntos	16	24	11	6	7	64
Jefe de trabajos prácticos	25	19	8	0	6	58
Ayudantes graduados	15	13	3	0	4	35
Total	61	74	31	12	29	207

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

	Dedicación semanal (horas)					Total
	Menor o igual a 9	Entre 10 y 19	Entre 20 y 29	Entre 30 y 39	Igual o mayor a 40	
Grado universitario	39	39	19	6	14	117
Especialista	11	9	1	1	2	24
Magíster	10	18	8	5	10	51
Doctor	1	8	3	0	3	15

Total	61	74	31	12	29	207
-------	----	----	----	----	----	-----

De los datos consignados en los cuadros precedentes se extrae que la carrera cuenta con un 35% de docentes con dedicaciones mayores a 20 horas y que un 43% de este cuerpo académico tiene formación de posgrado.

A partir de lo expuesto y del análisis de las fichas docentes, el Comité de Pares considera que las dedicaciones y formación docente resultan suficientes para realizar actividades de docencia, investigación y extensión. Sin embargo, el esquema de dedicaciones presentado no se refleja en la participación docente en actividades de investigación, tal como se detalla más adelante.

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de apoyo de carácter optativo con una carga horaria mínima de 40 horas en el área de Matemática y de 20 horas en el área de Comprensión de Textos. Para ingresar a la carrera el alumno debe aprobar un examen de ingreso obligatorio en las áreas mencionadas. Queda a cargo de la Universidad establecer para cada ciclo lectivo el cronograma de fechas para el dictado del curso de apoyo y exámenes de ingreso (Resolución Normativa Rectoral N° 52/10). Asimismo, el ingreso y permanencia de los alumnos en la carrera se hallan reglamentados por Resolución Normativa Rectoral N° 15/09 (Régimen de Alumnos de Grado). El curso de ingreso resulta adecuado, destacándose el mejoramiento del tipo de examen que repercutió en un incremento del número de alumnos aprobados en las asignaturas iniciales de Ciencias Básicas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2008	2009	2010
Ingresantes	536	408	358
Alumnos	1569	1597	1609
Egresados	40	61	20

La institución cuenta con mecanismos de retención y seguimiento de alumnos tales como el sistema de ingreso, clases de apoyo, clases prácticas complementarias y se programan regularmente cursos de verano. Además, el área de Asuntos Estudiantiles de la unidad académica está orientada a asesorar a los alumnos en cuanto a distintos servicios para el bienestar estudiantil; el área de Ayuda al Estudiante brinda contención a los alumnos frente a

problemas personales o asuntos relacionados con la elección vocacional; el Servicio de Empleo se ocupa de la gestión de pasantías de trabajo para alumnos; la Oficina de Relaciones Internacionales gestiona el Programa de Intercambio de Estudiantes, y la Oficina de Becas es responsable de la recepción, análisis, otorgamiento y renovación de becas al mérito, de ayuda, al deporte y las dirigidas al personal de las Fuerzas de Seguridad, entre otras. Además, el Director de carrera es el principal responsable del seguimiento de los alumnos de la carrera a través de reuniones, visitas a clases, actividades extracurriculares y contacto a través del correo electrónico.

El Comité de Pares consideró que los mecanismos implementados contribuyen a asegurar un mayor rendimiento académico de los alumnos. No obstante, a la luz de los datos consignados en el cuadro precedente, se observó que estas medidas aún no han logrado el impacto deseado. La carrera propuso estrategias para incrementar la tasa de aprovechamiento por los estudiantes de los mecanismos de apoyo académico ofrecidos por los departamentos, por medio de actividades tales como difundir los mecanismos de seguimiento por todos los medios de comunicación disponibles, reforzar estos mecanismos en aquellos alumnos que presenten dificultades en su formación y efectuar un seguimiento preventivo de todos los alumnos que hayan tenido baja nota en el examen de ingreso para asistirlos ante posibles problemas en la cursada de las primeras materias. Estas medidas quedarán a cargo de los directores de departamento, la dirección de Comunicaciones de la Universidad, el Director de Carrera y los docentes de los primeros años. Se iniciará su implementación a partir del primer semestre de 2011 y sin necesidad de recursos humanos, físicos y financieros adicionales. En tal sentido, el Comité de Pares consideró recomendable implementar las medidas propuestas y monitorear sus resultados a fin de mejorar su impacto en la carrera.

En atención a esta recomendación la Universidad conformó en marzo de 2011 una Comisión de Retención responsable de diagnosticar los factores asociados a la deserción de alumnos y diseñar sistemas de retención. El plan de acción incluye la formulación de perfiles de los alumnos e identificación de los diferentes grupos de riesgo; articulación de acciones de apoyo que se organizan desde diferentes sectores; coordinación de fechas de exámenes entre departamentos para evitar una excesiva cantidad de evaluaciones durante la misma semana; seguimiento y contacto de alumnos desde su inscripción a la carrera hasta el inicio de 2º año; mejoramiento de las acciones de apoyo (intensificación de los cursos de apoyo en épocas de exámenes y acciones específicas dirigidas a los grupos de riesgo), y promoción de la

integración del alumno a la vida universitaria a través de jornadas, redes sociales, entre otras. La responsabilidad de la implementación de las acciones antes detalladas es del decano en colaboración con los directores operativos. La institución anexa un diagnóstico elaborado por la Comisión según el trabajo realizado desde su conformación a la fecha, un detalle de las acciones propuestas para el período 2011-2012 y los indicadores de avance para evaluar los resultados (porcentaje de alumnos que aprueban el examen de ingreso, porcentaje de alumnos que inician la cursada del cuatrimestre en el que se inscriben y que finalizan el cuatrimestre con actividad académica; porcentaje de alumnos que finalizan un cuatrimestre con actividad académica y que se inscriben al menos para una materia del siguiente, y tasas de aprobación en materias básicas de primer año).

De acuerdo a lo expuesto el Comité de Pares recomienda mantener los mecanismos de apoyo académico propuestos para los alumnos y el monitoreo de sus resultados, a fin de fortalecer su impacto en la carrera.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la institución. La unidad académica cuenta con instalaciones tales como aulas taller, espacios para los profesores, aulas de posgrado, entre otras. Además, la institución cuenta con un edificio tecnológico donde se encuentran 11 aulas de informática y 9 laboratorios para realizar las prácticas de la carrera. Tanto las aulas como los laboratorios cuentan con equipamiento informático actualizado que resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. De todo lo expuesto, se concluye que los recursos físicos garantizan a los estudiantes una formación de calidad y las instalaciones resultan suficientes para el desarrollo de actividades de docencia, investigación, extensión y gestión. Asimismo, la biblioteca incluye una Biblioteca Virtual por la suscripción de UADE a servicios y bases de acceso bibliográfico gratuito tales como el ABI-INFORM Global, Academic Search Elite (EBSCO) y el IEEE del Ministerio de Ciencia y Tecnología, entre otros. De acuerdo a lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado en variedad, cantidad y actualización.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Insuficiente participación de docentes en actividades de investigación.

Durante el proceso de evaluación el Comité de Pares observó que de los 207 docentes que componen el cuerpo académico, 72 poseen dedicaciones mayores a 20 horas. Sin

embargo, ello no se reflejaba en la participación de docentes en proyectos de investigación (7 del total de docentes que equivale al 3%). La institución reconoció el déficit y en tal sentido presentó un plan de mejoras que carecía de la precisión necesaria para medir su impacto en la carrera.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución reformula el plan oportunamente presentado. Según este último, la carrera prevé incorporar al menos 10 docentes de la carrera en proyectos de investigación que se desarrollen en el período 2012-2014 según el siguiente esquema: al menos 4 docentes en proyectos del año 2012, 3 en los del año 2013 y 3 más en los del 2014, alcanzando para el final del período, como mínimo, la participación de 17 docentes en investigación. Además, se prevé que las actividades de investigación a iniciar se desarrollen en el marco de las líneas de investigación vigentes (Ingeniería de Requerimientos y Aplicaciones especiales de fibra óptica), así como en el marco de las líneas prioritarias del Instituto de Tecnología (Modelado y simulación computacional y Automatización y Robótica). Para ello la Universidad dispone de un presupuesto de \$150.000 para el año 2012, de \$250.000 para el 2013 y de \$350.000 para el 2014 que se destinarán al pago de los docentes por el desarrollo específico de estas actividades. A partir de lo expuesto, el Comité de Pares considera que el plan propuesto es adecuado para subsanar el déficit en un plazo razonable. Asimismo, se espera que la participación docente se vea reflejada en la producción de resultados de las actividades de investigación en curso.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa por un período de tres (3) años

con el compromiso que se consigna en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecido el siguiente compromiso específico de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Incrementar la participación de docentes de la carrera en actividades de investigación, cuyos resultados reflejen la ampliación del equipo de trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Implementar las estrategias propuestas a fin de lograr una mayor participación docente en actividades de perfeccionamiento y actualización.

2. Mantener los mecanismos de apoyo académico propuestos para los alumnos y el monitoreo de sus resultados, a fin de fortalecer su impacto en la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1105 - CONEAU - 11